

Datos Generales

Gaceta N°:	11198
Fecha de la Gaceta:	24/05/1950
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	07/02/1950
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Título:	FALLO DE 7 DE FEBRERO DE 1950.
Comentario:	El apuntado Fallo declaró, por ser incongruente con el Artículo 69 de la Constitución Nacional, la inconstitucionalidad del Artículo 158 del Código de Trabajo, aprobado por la Ley número 67 de 11 de noviembre de 1947, que excluía a determinadas personas de la limitación de la jornada de trabajo. TEMAS RELACIONADOS: DERECHOS LABORALES, JORNADA DE TRABAJO, INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO DE TRABAJO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, TRABAJO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO DE TRABAJO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
DERECHOS LABORALES
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
JORNADA DE TRABAJO
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
TRABAJO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	67	11/11/1947	10459	26/11/1947	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El apuntado Fallo declaró que era inconstitucional el Artículo 158 del Código de Trabajo.

Jurisprudencia Constitucional
